



STESV  
**202433600529931**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 17 de 2024

Señor  
**ANÓNIMO**  
Peticionario  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".** Respuesta radicado 202418500628592 del 03/04/2024, requerimiento No. 261423

Respetado señor Anónimo:

En atención a la solicitud efectuada a esta Entidad, con radicado IDU 202418500628592 del 2 de abril del 2024 requerimiento No 261423, mediante el cual el petionario, solicita:

*"(...) por favor auditar la obra 170 con 9 ala 190 se está demorando más de lo presupuestado (...)" (sic)*

De manera atenta, dando respuesta a su solicitud, se informa que la Contraloría de Bogotá en el marco de sus funciones, adelanta el acompañamiento a través del prorroga "Vamos a la obra". Así mismo, en el Plan de Auditoría Distrital – PAD 2024, se encuentra auditando el contrato de obra IDU 1551-2017.

En concordancia, con lo anterior cabe resaltar que la Oficina de Control Interno del IDU, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno adelantará el Monitoreo al proyecto/contrato IDU-1551-2017 - Avenida Laureano Gómez (AK 9) desde Av. San José (AC 170) hasta AC 193 - Ajuste diseños y Construcción.

Ahora bien, se informa que mediante el contrato de obra IDU 1551-2017, el IDU ejecuta el proyecto cuyo objeto es: **"AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170)**

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202433600529931**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".*

En el desarrollo de las obras de ampliación de la Av. Laureano, se han encontrado interferencias con las redes de diferentes empresas de servicios públicos y aunque se ha adelantado la debida gestión, mesas de trabajo de coordinación interinstitucional, para resolver dichos inconvenientes, se ha visto afectado el Plan de Trabajo Detallado y por consiguiente la entrega de la obra dentro de los plazos previstos de este importante corredor para la ciudad.

Es necesario aclarar que, en los diferentes comités IDU, celebrados con residentes y líderes de la comunidad del sector, contando con el acompañamiento de los entes de control (Contraloría de Bogotá y Personería Distrital) se ha socializado a la comunidad la problemática y situación real del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se recalca que se continúa adelantando las respectivas gestiones de coordinación interinstitucional ante las Empresas de Servicios Públicos y otras entidades, para dar solución a las interferencias que se presentan en la ejecución de la obra.

Por lo tanto, es pertinente señalar que, la fecha prevista para la terminación contractual es el día 2 de mayo del 2024 y actualmente se encuentra en trámite de análisis por parte de la interventoría y la Entidad una prórroga necesaria para la culminación de la metafísica del proyecto, la cual será debidamente informada a la comunidad mediante los mecanismos de socialización que dispone el contrato.

Es importante señalar que el contrato de obra presenta un porcentaje de avance de obra ejecutado del 84,00% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos en el Informe Semanal con corte al 8 de abril de 2024.

A continuación, se describen algunas actividades que actualmente se desarrollan en la etapa de construcción:

### **Calle 170 a 183 Costado Oriental y Occidental:**



STESV  
**202433600529931**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número



Fundida cámara red pluvial.



Encofrado para fundida cabezal de pozo Provisional.

**Calle 183 A 189 Costado Oriental y Occidental:**



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.





**STESV**  
**202433600529931**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número



Instalación Rajón para vía.



Relleno rajón y SBG-C para Estructura de vía

**Calle 189A - Calle 192 - Costado Occidental y Oriental:**



Exvación Lumbera para Linner K2+280  
 Red Pluvial.



Instalación Tubería 1,6m canal Canaima K1+950

No obstante, el Instituto ofrece disculpas por los inconvenientes causados y de antemano reiteramos nuestra voluntad de servicio, trabajando en crear acciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202433600529931**  
Información Pública  
Al responder cite este número

para contrarrestar las actividades que puedan generar incomodidad a la comunidad.

Adicionalmente, se informa que el contrato de obra IDU-1551-2017, cuenta con un punto IDU donde podrán ser atendidas sus inquietudes con respecto al contrato, así mismo reportar cualquier eventualidad presentada dentro del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Carera 9 por la calle 183 (Costado Nor Oriental), donde será atendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 correo electrónico: [contratoidumurcon@gmail.com](mailto:contratoidumurcon@gmail.com).

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a la petición recibida, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 17-04-2024 07:57:55 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: CARLOS ALBERTO SARMIENTO GÓMEZ. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial